

Boletín núm. P072

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”.*

Servicio Web para la generación, modificación, eliminación y consulta del Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA)

Se hace referencia a las reglas 3.1.16 y 3.1.31 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, las cuales prevén el esquema de despacho de mercancías sin la presentación de las impresiones de pedimentos, aviso o copias simples, así como sin el formato de relación de documentos y, en sustitución, se presenta el formato denominado “Documento de Operación para Despacho Aduanero” (DODA).

Sobre el particular, se informa que se encuentra habilitado en ambiente productivo el **servicio web de DODA**, por medio del cual los usuarios podrán generar los DODA y presentarlos en la Aduana correspondiente para activar Mecanismo de Selección Automatizado.

Así mismo, se informa que se ha publicado el **Manual Técnico de Operación para consumo de los servicios web del DODA** en la siguiente página de internet del SAT:

<http://www.sat.gob.mx/aduanas/servicios/descargas/Paginas/lineamientos.aspx>

El referido manual tiene el objetivo de proporcionar a los interesados los elementos necesarios para el desarrollo de sus aplicaciones informáticas y poder utilizar el servicio web para la generación, modificación, eliminación y consulta del DODA.

Cabe mencionar que los DODA que se generen vía servicio web, podrán ser visualizados y administrados a través del portal web y viceversa.

Finalmente, para reportar errores o fallas en el servicio web de DODA, se pone a su disposición la mesa de servicio SAT en el siguiente número telefónico:

- **01 (55) 5757 5756**

Para su debida canalización y atención, se debe indicar que el reporte está relacionado con aplicativo “MAT-Comercio Exterior DODA”.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.